



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



COLEGIO MAYOR  
SAN BARTOLOMÉ  
FUNDADO EN 1401

## **RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2022, del Director del Colegio Mayor San Bartolomé, por la que se modifica el calendario de la resolución de 18 de mayo de 2022, sobre el proceso de admisión de nuevos colegiales para el Curso Académico 2022/2023**

### Normativa aplicable

Los Estatutos del Colegio Mayor San Bartolomé establecen en su artículo 3.1 las condiciones de admisión de colegiales, supeditadas a las establecidas por el Director del Servicio de Colegios Mayores, Residencias y Comedores.

Así mismo, la Normativa Interna del Mayor determina en su art. 69 que la Dirección del Mayor establecerá los criterios de admisión de nuevos colegiales siguiendo directrices del Director del Servicio y del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad.

Por otro lado, las cuestiones relativas a la fianza depositada en la consolidación de la plaza son tratadas en las Normas Administrativas del Mayor.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

#### **Primero – Aprobación de la convocatoria**

Aprobar la convocatoria del proceso de admisión de nuevos colegiales en el Colegio Mayor San Bartolomé para el Curso Académico 2022/2023.

Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en el art. 69 de la Normativa Interna del Mayor, por las directrices emanadas del Director del Servicio y la Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad y por lo concretado en esta resolución.

#### **Segundo – Solicitud**

La solicitud de admisión se realizará, dentro del plazo fijado en el calendario de esta convocatoria (apartado séptimo), de manera conjunta para los tres colegios mayores de la Universidad de Salamanca (San Bartolomé, Fray Luis de León y Oviedo) y las dos residencias universitarias (C. M. Hernán Cortés y Colegio de Cuenca).

Cada estudiante presentará una única solicitud de admisión mediante la plataforma electrónica Resercol (<https://www.resercol.usal.es>) y conforme al modelo establecido en la misma, que constará de dos partes: un formulario de datos de contacto del colegial y la familia y un listado de sus preferencias sobre el centro y tipo de habitación.

Aquellas solicitudes que no hubieran podido realizarse en el plazo general de solicitud, podrán hacerse en la plataforma electrónica Resercol a partir del día 11 de julio y, en general, hasta completar las plazas vacantes en el Mayor.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



COLEGIO MAYOR  
SAN BARTOLOMÉ  
FUNDADO EN 1401

### Tercero – Documentación

Una vez realizada la solicitud de admisión en la plataforma Resercol, se deberán presentar mediante correo electrónico a la dirección [sanbartolome@usal.es](mailto:sanbartolome@usal.es) los siguientes documentos:

- a) Copia del certificado de notas de la EBAU u otra acreditación que el estudiante utilice para acceder a la universidad en primer curso de la titulación de Grado. Si el estudiante solicita la admisión desde cursos superiores de la titulación de Grado o viene de otra universidad, podrá utilizar indistintamente el certificado de notas de la EBAU o un certificado en el que figure su nota media en el curso anterior. Si el estudiante cursa titulaciones superiores a la titulación de Grado (Máster o Doctorado), deberá presentar un certificado con la nota media de su expediente en su última titulación.
- b) Copia de la preinscripción en las universidades públicas de Castilla y León para el Curso Académico 2022/2023, para el primer curso de las titulaciones de Grado, o análogo del centro universitario en el que realice sus estudios. Si el estudiante solicitante pertenece a cualquiera de los otros grupos mencionados en el anterior punto, deberá presentar un justificante de su condición: solicitud de traslado o del programa de movilidad SICUE (o las resoluciones que se lo concedan), preinscripción a estudios de Máster o Doctorado. Si la tuviera realizada, podrá presentar la matrícula para el Curso Académico 2022/2023.
- c) De manera optativa, podrán presentar una memoria personal y/o carta de motivación según los modelos facilitados en la página web del Colegio Mayor San Bartolomé (<https://colegiomayorsanbartolome.usal.es/admision-renovacion/>).

Una vez aprobada la solicitud de admisión, la documentación que se debe presentar para la consolidación de la plaza será:

- a) Copia del ingreso de la fianza.
- b) Copia de la matrícula para el Curso Académico 2022/2023 en la Universidad de Salamanca o centro universitario en el que realice sus estudios.
- c) Fotocopia del DNI o documento análogo de su país.
- d) Una fotografía del colegial. En caso de presentarlo de forma física, habrá de ser de tamaño carné y contar con el nombre y apellidos del colegial escritos en el reverso.
- e) Certificado Médico Oficial en el que figure que no padece ninguna enfermedad infectocontagiosa, así como, en su caso, la constancia del padecimiento de alergias o intolerancias alimentarias o a medicamentos.
- f) Comprobante de titularidad de la cuenta bancaria a la que se realizará la domiciliación de recibos.
- g) Dossier de consolidación: incluye la aceptación de la plaza, la aceptación de notificaciones y de la política de protección de datos y la autorización para la domiciliación de recibos.

La omisión de cualquiera de los documentos del proceso podrá ser motivo de desestimación de la solicitud. La falsificación de cualquiera de los datos cumplimentados en los documentos entregados implicará la desestimación de la solicitud o la revocación de la admisión concedida.



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**COLEGIO MAYOR  
SAN BARTOLOMÉ**  
FUNDADO EN 1401

#### Cuarto – Requisitos de admisión

Solo podrán solicitar la admisión en el Colegio Mayor San Bartolomé estudiantes de centros universitarios.

Tendrán preferencia para su admisión aquellos estudiantes que soliciten plaza de alojamiento para un Curso Académico completo y se utilizará como criterio principal para la admisión y adjudicación de plazas la nota de acceso a la universidad de la EBAU o la nota media de los supuestos del apartado tercero, punto a).

En la admisión individualizada podrán valorarse, además, otros criterios como la memoria personal, cartas de motivación, cartas de recomendación o idoneidad de la titulación que vaya a estudiar, entre otros que a juicio de la Dirección puedan considerarse.

#### Quinto – Criterios de adjudicación de habitación

Las habitaciones que no hayan sido solicitadas durante el presente curso por los colegiales residentes en el proceso de renovación se otorgarán de manera aleatoria entre los colegiales de nuevo ingreso una vez consoliden la plaza.

Cuando concurren, a juicio de la Dirección, condiciones que lo justifiquen, será posible conceder a un colegial de nuevo ingreso una habitación elegida por él.

#### Sexto – Consolidación de la plaza

Una vez aprobada su solicitud de admisión, el estudiante deberá efectuar el pago de una fianza de 700 € en la cuenta bancaria ES55 0049 1843 47 2010186382 (Banco Santander), especificando en el concepto del movimiento bancario «Nuevo ingreso» y el nombre y apellidos del colegial.

Así mismo, deberá cumplimentar y remitir a la dirección [sanbartolome@usal.es](mailto:sanbartolome@usal.es), por correo ordinario o de manera presencial, en los plazos indicados en el calendario de esta convocatoria (apartado octavo), los documentos descritos en el apartado tercero.

#### Séptimo – Calendario

Del 20 de mayo al 8 de julio (ambos incluidos)	Plazo de solicitud de admisión.
12 de julio	Publicación del primer listado de solicitudes admitidas.
Del 12 al 15 de julio (ambos incluidos)	Plazo de consolidación de la plaza (pago de la fianza).
18 de julio	Apertura del plazo de admisión individualizada (hasta completar vacantes).

Cuando se hayan consolidado todas las plazas vacantes en el Mayor se publicará un listado definitivo de colegiales de nuevo ingreso con las habitaciones asignadas a cada uno.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



COLEGIO MAYOR  
SAN BARTOLOMÉ  
FUNDADO EN 1401

Todas aquellas cuestiones que no se hayan explicitado en la presente resolución podrán ser consultadas al Director del Mayor.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio de Colegios Mayores, Residencias y Comedores de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes desde su publicación.

En Salamanca, a 8 de junio de 2022

El Director

Fdo.: Dr. D. Daniel González Herrera